



Universidad de Puerto Rico
 G.P.O. Apartado 4952-G
 San Juan, Puerto Rico 00930

Handwritten notes:
 11/8/82
 Oficina
 Legales

Oficina del Presidente

4 de noviembre de 1982

MEMORANDO

A : Señores Rectores de Recintos Universitarios
 De : *Ismael Almodóvar*
 Presidente
 Asunto : Certificación Núm. 27 Serie 81-82 del Consejo de Educación Superior

1982 NOV - 8 AM 10:42

En algunos casos las unidades institucionales están refiriendo a esta oficina los contratos que exceden la cantidad de \$25,000.00 para que el suscribiente comparezca como otorgante, y en otros, con el propósito de que se le imparta su aprobación sin que la Presidencia comparezca como otorgante.

Los contratos que excedan la cuantía de \$25,000.00 sólo requieren la previa autorización de la Presidencia sin que sea requisito que comparezca en la otorgación del contrato. Sobre el particular, les incluyo copia de una comunicación del Secretario Ejecutivo del Consejo de Educación Superior, Prof. Luis González Vales del 19 de octubre de 1982. Estos contratos deben ser enviados a mi oficina previo a su otorgamiento, con un memorando que explique los beneficios para la institución, e incluya los endosos de los funcionarios concernidos, incluyendo el del Asesor Legal de la unidad.

Aprovecho para recordarles que las disposiciones de la Certificación de referencia, según interpretaciones recientes del propio Consejo, incluye la otorgación de contratos adjudicados por subastas pero excluye los contratos de personal, los cuales los señores rectores pueden suscribir sin intervención de esta Presidencia. Véase comunicación del profesor González Vales del 1 de septiembre de 1982, copia de la cual también se incluye para su fácil referencia.

aos

Anexo

c Secretaría Consejo de Educación Superior
 Oficina de Asuntos Legales ✓

Recibido
19 de octubre de 1982



SECRETARIO
EJECUTIVO

19 de octubre de 1982

RECIBIDO
1982 OCT 20 PM 9:47
OFICINA DEL PRESIDENTE
UNIVERSIDAD DE P.R.

Dr. Ismael Almodóvar, Presidente
Universidad de Puerto Rico
Río Piedras, Puerto Rico

Estimado señor Presidente:

Respondiendo a su consulta del 5 del corriente, tengo a bien indicarle que la interpretación que usted adelanta en dicha comunicación con referencia a los alcances de la certificación 27 (1981-82) me parece correcta, ya que la intención del Consejo al establecer la limitación en cuanto a la contratación por parte de los rectores lo que suponía era que la presidencia estuviese debidamente informada en todos aquellos casos de contratos que excedieran la cantidad de \$25,000. No creo necesario que sea requisito comparezca usted en la otorgación del contrato.

Cordialmente,

Luis E. González Vales
Luis E. González Vales
Secretario Ejecutivo

cidj

SECRETARY
EXECUTIVE



CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
APARTADO F, ESTACION U.P.R.
RIO PIEDRAS, P. R. 00931

OFICINA DEL
SECRETARIO EJECUTIVO

1 de septiembre de 1982

Arq. Antonio Miró Montilla, Rector
Recinto de Río Piedras
Universidad de Puerto Rico
Río Piedras, Puerto Rico

P/C: Dr. Ismael Almodóvar, Presidente


Estimado señor Rector:

Deseo comunicarle que en la reunión del pasado viernes 27 de agosto, el Consejo de Educación Superior consideró una solicitud de interpretación de los alcances de las disposiciones de las certificaciones 27 y 63, serie 1981-82, referentes a la facultad de contratación por parte de los rectores y al Reglamento de Subastas.

El Consejo acordó hacer claro que ambas certificaciones están en vigor, que en el caso del Reglamento de Subastas, la otorgación de cualquier subasta y la firma de contrato para la misma estará sujeto a la aprobación final del Presidente de la Universidad. Queda claro, además, que la limitación en cuanto a contratos no aplica a contratos de personal, los cuales los rectores, como autoridad nominadora, pueden suscribir.

Dispuso el Consejo, además, que si los Rectores interesan alguna enmienda a la certificación 27, deben hacer la correspondiente petición al Consejo de Educación Superior para su consideración.

Cordialmente,


Luis E. González Vales
Secretario Ejecutivo

cidj


CONSEJO DE EDUCACION SUPERIOR
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
Rio Piedras, Puerto Rico

1981-82
Certificación número 27

Yo, Luis E. González Vales, Secretario Ejecutivo del Consejo de Educación Superior, CERTIFICO:-----

Que el Consejo de Educación Superior, en su reunión del día 14 de agosto de 1981, reafirmó la política establecida anteriormente en cuanto a limitar la facultad de contratar de los Rectores del Sistema. Quedan facultados los Rectores para efectuar contratos hasta un máximo de \$25,000. Todo contrato que exceda dicha cantidad debe ser suscrito por el Presidente de la Universidad, quien obtendrá, en los casos que así lo requieran, la autorización del Consejo.

Y para que así conste, expido la presente certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, en Rio Piedras, Puerto Rico, hoy día veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta y uno.


Luis E. González Vales
Secretario Ejecutivo